

APROBACIÓN DE GARANTÍAS DEL CONTRATO N° DE 4600107914 DE 2026

EL PERSONERO AUXILIAR DISTRITAL DE MEDELLIN

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Resolución No. 164 del 24 de marzo de 2026, que le otorgó la delegación para contratar y la ordenación del gasto, y en concordancia con la ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015,

Certifica:

Que el inciso segundo del art. 41 de la ley 80 de 1993 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007, se establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

Que revisada la póliza No. 21-44-101499829 emitida por Seguros del Estado constituida por **JOHANNA LESLIE SILVA CASTAÑEDA** representante legal de **INGENIERÍA CR S.A.S**, se observa:

GARANTÍA N°: 21-44-101499829

ASEGURADORA: Seguros del Estado.

TOMADOR: JOHANNA LESLIE SILVA CASTAÑEDA.

ASEGURADO: Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y Personería Distrital de Medellín.

BENEFICIARIO: Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y Personería Distrital de Medellín.

CONTRATO N°: 4600107914 DE 2026.

VALOR: SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS COON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS ML (\$68.566.653,54).

OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA REQUERIDOS PARA LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y ADMINISTRATIVA DE LA PERSONERÍA DISTRITAL DE MEDELLÍN.

PROYECTÓ:		REVISÓ:	
CODIGO	FGCT009	VERSION	9
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



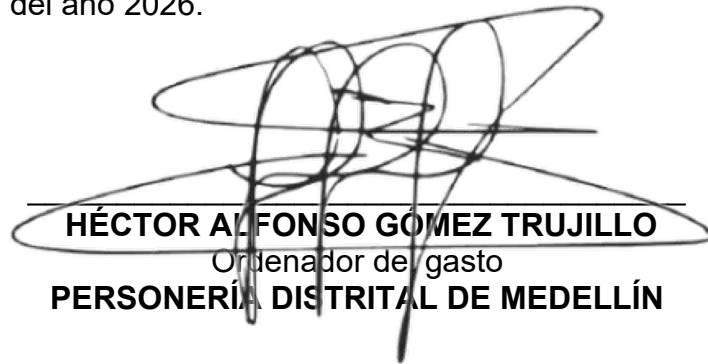
N° SC735-1

AMPARO	VALOR AMPARADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
CALIDAD DEL SERVICIO (10% del valor del contrato)	\$6.856.665, 3	05/06/2026	30/04/2027
CUMPLIMIENTO (10% del valor del contrato)	\$6.856.665, 3	05/06/2026	30/04/2027

Que igualmente, la garantía presentada cuenta con los anexos de condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia jurídica.

Que por haber sido expedida según lo estipulado en el contrato de suministro No. **4600107914 de 2026**, y según las prescripciones legales, es procedente impartirle aprobación a la garantía de las obligaciones del mencionado contrato.

En consecuencia, este despacho aprueba la garantía antes descrita, a los 11 días del mes de junio del año 2026.


HÉCTOR ALFONSO GÓMEZ TRUJILLO
 Ordenador del gasto
PERSONERÍA DISTRITAL DE MEDELLÍN

Responsable:	Nombre y cargo	Firma
Proyectó:	Mabel Cristina Naranjo Galvis-Abogada contratista gestión contractual	
Revisó y aprobó:	Mónica Esther Mieles Arroyo- Abogada contratista Gestión Contractual	

PROYECTÓ:	REVISÓ:
CODIGO	FGCT009
RESOLUCION	804
VERSION	9
VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co	